

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2018 00466 00 (verbal)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el canal digital denunciado por el apoderado judicial del señor EMIRO AUGUSTO SALAMANCA CHITO, mediante correo electrónico de data 4 de septiembre de 2020.

Con el fin de llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala el día 20 de octubre de 2020 a las 10.00 a.m., donde además se interrogará al demandante EMIRO AUGUSTO SALAMANCA CHITO, los demandados MILLER MARTÍNEZ MEDINA, RICHARD JOHN CASALLAS MOLANO, y los representantes legales de las sociedades TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, Y SEGUROS DEL ESTADO S.A. téngase en cuenta, que la inasistencia de los mismos o sus apoderados los hará acreedores a las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 de citada norma.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales jparrar@cendoj.ramajudicial.gov.co cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia.
- Así mismo el apoderado que lo requiera podrá solicitar le sea compartido el expediente para su consulta.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, además de contar con audífonos, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Por secretaria envíese copia de esta providencia al correo electrónico de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b9e2904f5918748fa06d68cb7cccf81fc0fa444987256140e4891ae6de8dab
3**

Documento generado en 10/09/2020 03:39:03 p.m.